sional, señalando casillero ... cial existente en la ciudad de Ca-

parche para que reciban posterio-

res notificaciones. Los impuestos

y demás gastos que demanden la

transferencia de dominio serán de

cuenta del adjudicado, condición

que deberá constar en la oferta.

Mayor información en los teléfo-

nos 2360-041; 2360-073, Secre-

taría del Juzgado.

Sra. Grima Méndez L.

SECRETARIA AD-HOC.

Hay firma y sello

AC/2049497/tf

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CAYAMBE

PRESTAMO: 2.36.33.033.3.181-03

JUICIO NRO. 10-2004

ximadamente ... tar, con cubierta vegetal de pas-

tos naturales y pajonales, suelo li-

categoría, apto para agricultura y

ganadería.

AVALUO

TERRENO $ 8.700.00

AVALUO TOTAL $ 8.700.00

SON: OCHO MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS.

Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO se aceptarán ofertas desde las que cubran las dos terceras partes del avalúo total del bien a rematarse, debiendo acompañar el 10% de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del señor Juez de Coactiva. No se aceptarán ofertas que siendo a plazos excedan de cinco años que no reconozcan el pago de los intereses por anualidades anticipadas, ni aquellas que no se en-

2.- LINDEROS.- NORTE: ...

público en 159 mts., junto a la que-

brada Jorcemilla, SUR, Hacienda

Chuquiribamba, ESTE, Lote de Martín Chu-

go de Carlos Farinango, en 45,45

mts.; ESTE, Lote de Martín Chu-

ruchumbi en 167 mts.; y, OESTE, Lote de Segundo Benito Ushiña, en 159 mts., con una superficie total del terreno de UNA HECTÁREA NUEVE MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS aproximadamente, con topografía plana, suelo franco arcilloso, apto para la agricultura y ganadería.

3. CONSTRUCCIONES.- CASA destinada a vivienda de 65 m2 de piso de cemento, paredes de ladrillo, techo teja.

AVALUO

TERRENO $ 7.920.00

DEL PUEBLO ... EN LA SECRETARIA DE ESTA JU-

DICATURA, A LAS ONCE HORAS DEL

TRES DE OCTUBRE DEL AÑO

EN CURSO, DESDE LAS ONCE HORAS A LAS DIECIOCHO HORAS, SE LLEVARA A EFECTO EL REMATE DE LAS SIGUIENTES MARCAS DE FABRICA: ORANGINE Y DISEÑO No. 1522-95 POR EL VALOR DE USD.$ 45.000,00 ORANGINE CHICA (NOMINATIVA) REGISTRO No. 3513-97 POR EL VALOR USD. $ 35.000,00. ORANGINE AGUA MINERAL (ETIQUETA) REGISTRO No. 5092-00 POR EL VALOR DE USD $ 20.000,00 EMBARGADAS EN LA PRESENTE CAUSA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

JUICIO No. 792-2001-MY

En sentencia dictada por su autoridad el 21 de abril del 2003, a las 09h15, se dispone que la compañía ORANGINE S.A. por intermedio de su representante legal, pague a la parte actora la suma de noventa mil novecientos dólares más los intereses pactados en la Letra de Cambio, materia de la acción judicial.

En vista de que la compañía ORANGINE S.A., no cancela el valor de la deuda, ni tampoco dimite bienes para cancelar su obligación, la parte actora, solicita el embargo de las MARCAS DE FABRICA, razón por la cual su señoría ordena el embargo de dichas marcas y el Sr. Director Nacional de Propiedad Industrial, el 2 de Junio del 2004, las 10h44, dispone que el Director de Documentación y Estadística del IEPI cumpla y margine la orden de embargo, notificando de esta providencia a usted señor Juez, el 3 de Junio del 2004.

El 6 de Julio del 2004, el señor Dr. Sergio Romeo Dillon Cañas, Alguacil Mayor del cantón Quito, procede al EMBARGO real y material de las Marcas de Fábrica ORANGINE (y etiqueta) Reg. 1709-93, clase 32, vence el 02-07-03; ORANGINE y diseño Reg. 1522-95, clase 32, vence el 02-05-05; ORANGINE Chica (nominativa) Reg. 3513-97, clase 32, vence el 22-10-07; y ORANGINE Agua Mineral (etiqueta) Re. 5092-00, clase 32, vence el 26-07-10, de propiedad de la parte demandada, interviniendo en este apremio el Depositario Judicial Lcdo. Fredy Cedeño R.

ANÁLISIS

El señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, el 15 de Agosto del 2005, certifica que bajo No. 67 del Registro Industrial de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete, a fs. 209 vta., Tomo 9, se halla inscrita la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía "BEBIDAS GASEOSAS DEL PACIFICO S.A." otorgada el once de Mayo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario del Cantón Dr. Benjamín Cevallos Solórzano. Al margen de dicha inscripción constan varias notas marginales una de las cuales textualmente dice:" Por resolución No. 12999 de la Sra. Superintendente de Clas, del Ecuador de 9 de

del año 2001, y cuenta con un ...

(... de veinte mil Dolares) ... antigüedad dentro del campo industrial y comercial de 75 años La Cía ORANGINE S.A. ... compromisos económicos ... cumplidos, el ... Co-

va del Banco Agrícola y de ... mercio Exterior BANCOMEX, ... cede embargar entre otros bie... la maquinaria constante en el ... trato de prenda celebrado el ... de Julio de 1996 e inscrito e... registro Mercantil el 8 de ago... de 1996, embargo que se encu... tra inscrito el 31 de Mayo del 2... con el No. 104. Posteriormente ... ta maquinaria es vendida a la E... presa DANDELION S.A., la mis... que se encuentra PRODUCIE... DO, ENVASANDO Y COMERC... LIZANDO, los mismos product... y con la misma marca es de... ORANGINE.

Según información proporciona... por el Sr. Ing. Alfredo Mora Gere... te de DANDELION S.A., la empr... sa se encuentra reintroducien... de una forma paulatina para ir cr... ciendo los productos en el merca... do de consumo de Quito, luego d... que habían perdido el segment... comercial adquirido luego de 7... años de presencia en el mismo, si... tuándose actualmente en escalo... nes intermedios de preferencia de... público consumidor de bebidas gaseosas.

CONCLUSIÓN

La Cía ORANGINE S.A., debido a múltiples compromisos económicos adquiridos con entidades Bancarias y Comerciales, los mismos que no han sido cubiertos en su totalidad, cayó en un estado de QUIEBRA no declarada, a tal punto que permite que le embarguen y rematen sus activos.

Al personero principal de la Cía. Ing. Adolfo Erich Brinckmann Falconí, no se posible localizarlo por cuanto no tiene señalado domicilio, tampoco consta en la guía telefónica, por lo tanto es imposible efectuar un análisis de la Contabilidad, para establecer el rango de ventas, que permitan deducir el posicionamiento de la Marca dentro del mercado.

Al perder sus Activos la compañía, las Acciones que conforman su Capital Social, se desvalorizan, conservando únicamente el valor intangible de las MARCAS REGISTRADAS, que igualmente se desprestigian por la mala situación económica de la Empresa.

Debido a que la Empresa DANDELION S.A., se encuentra comercializando los mismos productos y utilizando la misma marca de fábrica ORANGINE se encuentra vigente en el mercado de consumo, dentro del segmento comercial, de bebidas gaseosas, conservando todavía un VALOR DE MARCA.

El valor de marca se cuantifica bajo los siguientes parámetros. Activos de la empresa, rango de ventas, infraestructura, posicionamiento en el mercado antigüedad, trascendencia del nombre mismo, calidad de los productos y al tiem-

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0 0 0 1 9

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELEWEI S.A.

Se comunica al público que la compañía TELEWEI S.A. aumentó su capital en US$ 28.330,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº06.Q.IJ.3167 de 4 SEP. 2006.

El capital actual suscrito es de US$ 29.130,oo está dividido en 29.130 acciones de US$ 1,oo cada una.

Quito, 4 SEP. 2006.

REGISTRO DE SOCIEDADES
SET. 2006
Superintendencia de Compañías

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO

AC/2049543/tf

CERTIFICADO

Afirmo que el presente es fiel copia del original y reposa en los archivos del DIARIO LA HORA QUITO del dìa viernes, 08 de Septiembre de 2006 en la edición Quito, secciòn Judicial.

Atentamente,

EDITORIAL MINO 0000
DIARIO LA HO

Anabela Almagro
Jefe De Agencia
AGENCIA REINA VICTORIA

Quito, Septiembre de 2006